

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABADA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, se acordó por unanimidad reducir el capital social actual de la compañía, que en la actualidad asciende a dieciocho millones (18.000.000) de euros, en la cifra de ocho millones (8.000.000) de euros, mediante la amortización de 80.000 acciones con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando en lo sucesivo fijada la cifra del capital social en diez millones (10.000.000) de euros, representado por cien mil acciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas.

Esta reducción de capital se ejecutará antes del 31 de diciembre del 2004.

Moaña, 26 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Óscar Rodríguez García.—54.260.

AGRUPACIÓN HOTELERA DOLIGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PITIUSA DE DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

A.M.N. INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES IBICENCAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales universales de socios de las respectivas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, se ha acordado la fusión por absorción de las entidades Pitiusa de Desarrollo, Sociedad Limitada, A.M.N. Inmuebles, Sociedad Limitada, y Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), por parte de la entidad Agrupación Hotelera Doliga, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las tres primeras, que transmiten a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 24 de noviembre de 2004.—Antonio Matutes Juan, Presidente del Consejo de Administración de Agrupación Hotelera Doliga, S. L., y de Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. L., y Administrador solidario de A.M.N. Inmuebles, S. L.—54.037.

2.ª 30-11-2004

ALEXMAR, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Alexmar, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-08312878, de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de fecha 12 de Noviembre de 2004 convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, calle Industria, 14, Lliça d'Amunt (Barcelona) el día 16 de Diciembre de 2004, a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 26 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo, Firmado: Doña Donata Gutris.—54.192.

ALICAGRES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luciano López Perona, y don Ramón Perona Roncero, contra la empresa Alicagres S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2004, por el que se declara a la ejecutada, la empresa Alicagres S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.320,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—La secretaria judicial.—52.744.

ALIZEL CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 271/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mustapha Afkir contra la empresa Alizel Construcciones SL, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15/10/2004 por un importe de 1575 euros de principal, 98,44 euros de intereses y 157,50 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—52.722.

AMERICAN FOOD AND SPORTS

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto en los autos 928/03 ejec. 42/04 se acuerda:

a) Declarar al ejecutado American Food and Sports Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 6.550,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—D.ª M.ª José González Huergo Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—52.714.